

Denominación del Título	Grado en Derecho
Centro	Facultad de Derecho
Universidad solicitante	Universidad de Navarra
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas 2

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Este informe ha sido realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados entre los vocales académicos y estudiantes de las actuales comisiones del programa Verifica. Asimismo se muestran, en el anexo, los gráficos de los indicadores utilizando los datos suministrados por el Sistema Integrado de Información Universitaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

1. Gestión del título

Organización y Desarrollo

Información pública del título: *El perfil de ingreso y criterios de admisión, las competencias del título, la normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) y la documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE,...)*

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada.

Despliegue del Plan de Estudios: *Las guías docentes.*

La información sobre el plan de estudios que aparece en la página web del título es de fácil acceso y se corresponde con lo establecido en la memoria verificada.

Las guías docentes están totalmente accesibles en la página web del título y contienen toda la información básica para el estudiante (competencias, bibliografía, temario, actividades formativas, sistema de evaluación, etc). Con carácter general reflejan el contenido de las fichas de las materias que aparecen en la memoria de verificación del título. Se valora positivamente la homogenización de las mismas entre las distintas asignaturas.

Las materias de la memoria verificada se corresponden con la planificación temporal y las guías docentes disponibles en la WEB de la Universidad.

Las actividades formativas empleadas en las distintas asignaturas facilitan la adquisición de los resultados de aprendizaje por parte de los estudiantes previstos en la memoria de verificación.

Los sistemas de evaluación utilizados se corresponden con la naturaleza de las distintas asignaturas y permiten valorar si se alcanzan los resultados de aprendizaje previstos.

Los materiales didácticos utilizados en el proceso de enseñanza-aprendizaje son adecuados para facilitar la adquisición de los resultados del aprendizaje por parte de los estudiantes.

Información y Transparencia

Información al estudiante. *Acceso de los estudiantes a la información, en el momento oportuno, del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.*

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a los estudiantes las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

Sistema de Garantía Interno de Calidad

Sistema Interno de Garantía de Calidad: *Los objetivos de calidad están definidos y se revisan, los grupos de interés (entre otros, estudiantes, PDI, PAS, egresados...) participan en la valoración, el análisis y la mejora del título, la recogida y análisis de las sugerencias, quejas y reclamaciones.*

El enlace aportado en la documentación del título de Grado en Derecho remite al Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC) instaurado en el marco del programa AUDIT, que recoge las actividades que la Facultad desarrolla con el fin de potenciar la calidad y la mejora continua de las titulaciones de Grado, Máster y Doctorado. A lo largo de estos cinco años, no se detecta ningún cambio/ modificación de la documentación de dicho sistema.

La Facultad de Derecho cuenta con una Comisión de Garantía de Calidad, constituida el 5 de mayo de 2009, que coordina las tareas de planificación y seguimiento del SGIC, y actúa además como vehículo de comunicación de la política y objetivos de calidad de la Facultad, garantizando su cumplimiento y su difusión entre la comunidad universitaria.

Como evidencia del análisis de los objetivos de calidad y de los resultados

obtenidos se aportan las memorias de análisis de resultados de los cursos 10-11, 11-12 y 12-13. Las actas recogen información de las reuniones celebradas durante los cursos 2009 a 2014.

La información aportada sobre la sistemática y análisis de los resultados de satisfacción de los grupos de interés para la mejora del título se considera bastante completa y satisfactoria. Se aportan los modelos de encuestas y los calendarios de evaluación de las asignaturas.

Se aporta evidencia de la implantación de la sistemática empleada para la tramitación de sugerencias, quejas o reclamaciones. Así se instala un buzón físico en la entrada de la secretaría de la Facultad y un buzón en página de inicio de la web así como en la web del sistema de calidad. Se afirma también que el canal empleado por los estudiantes es el personal a través de los profesores coordinadores de curso, los Consejos de curso o directamente en Dirección de Estudios. Como consecuencia de su análisis se han definido algunas acciones de mejora recogidas en el informe de reclamaciones y sugerencias del curso 2012-13.

2. RECURSOS

El personal Académico *con categoría y ámbito de conocimiento.*

En la memoria Verificada constaban 9 catedráticos, 9 titulares, 6 contratados doctores, 2 profesor adjunto y 1 asistente, en total 27 y preveían hasta el 2012 incrementar su plantilla a 7 más.

Además personal investigador en formación 16 y preveían incrementar su plantilla en 8.

Así hace un total de 58 y sin embargo en la web solo aparecen 36. A pesar de ello y con el número de estudiantes matriculados el profesorado es adecuado.

Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se

adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

Los recursos materiales son adecuados al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

En el caso de que el título contemple la realización de **prácticas externas obligatorias**, estas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

No existen prácticas externas obligatorias en el Grado de Derecho

3. RESULTADOS

Criterio 7 - Indicadores de Satisfacción y Rendimiento

Indicadores: *Plazas de nuevo ingreso, egreso, tasa de rendimiento y éxito.*

El número de plazas de nuevo ingreso es ligeramente inferior al reflejado en la memoria Verificada.

Las tasas aportadas no difieren significativamente de las reflejadas en la memoria Verificada

Madrid, a 1 de marzo de 2015

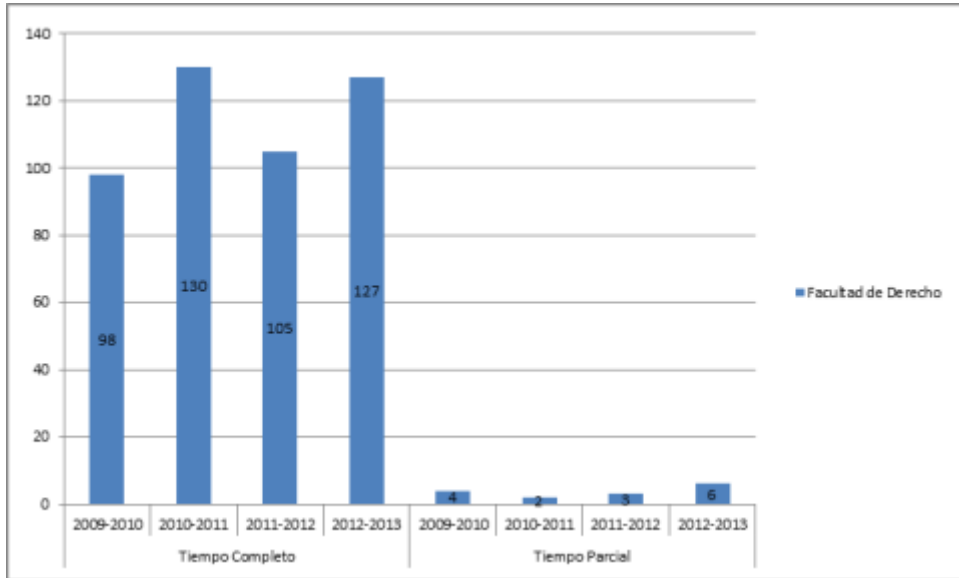
EL DIRECTOR DE ANECA



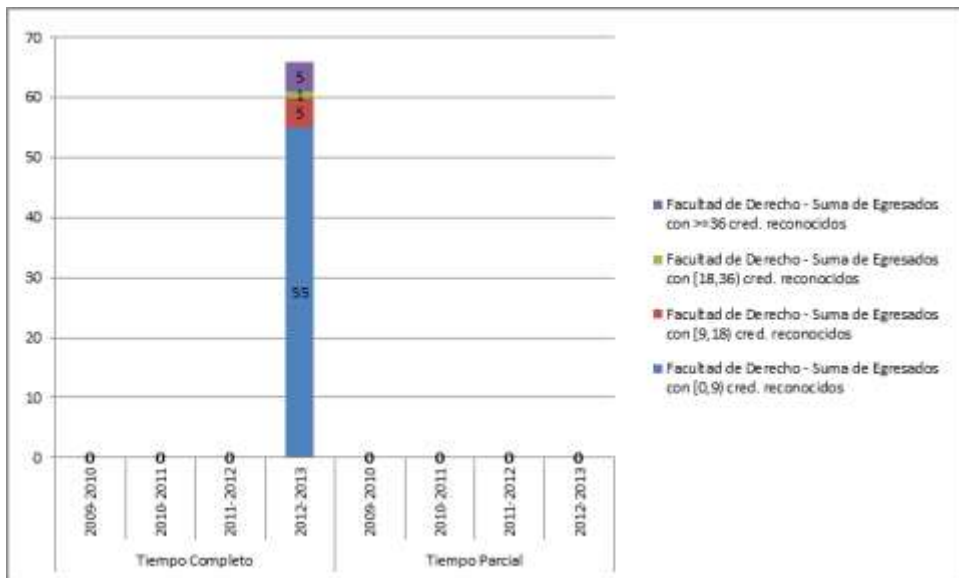
Rafael van Grieken

ANEXO ESTADÍSTICAS – Sistema Integrado de Información Universitaria

Datos de Ingreso



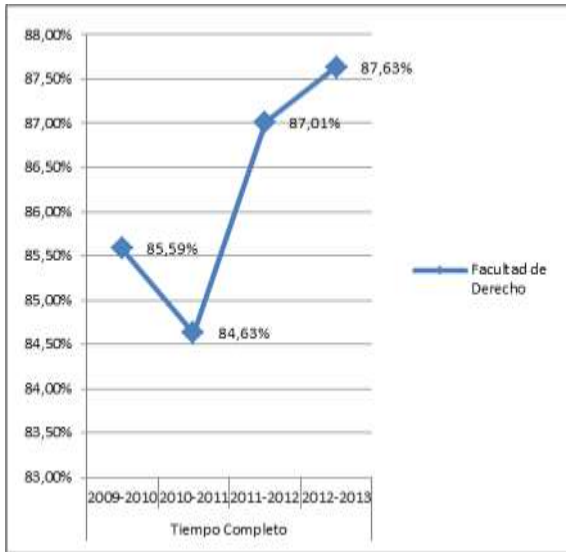
Datos de Egresados



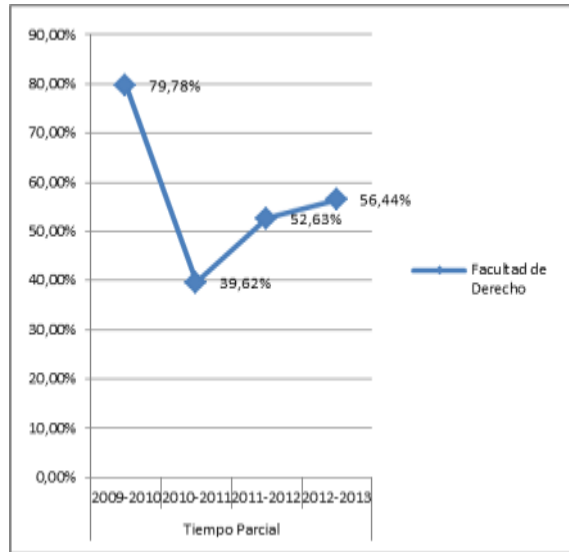
TASAS MEDIAS DE RENDIMIENTO DE TÍTULOS DE GRADOS DE CIENCIAS SOCIALES

Del título:

TASA DE RENDIMIENTO TC

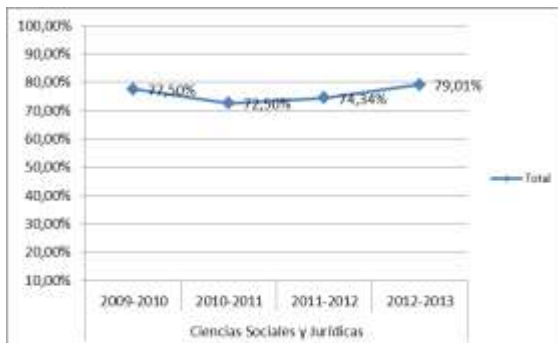


TASA DE RENDIMIENTO TP

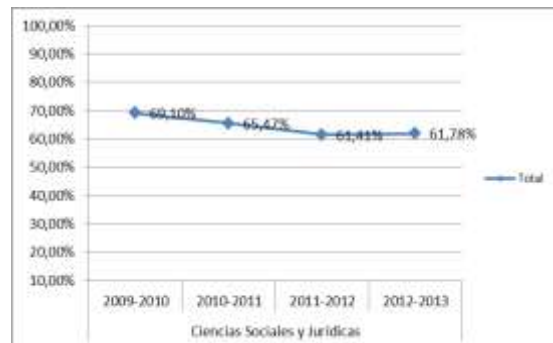


Del conjunto de títulos de ciencias sociales y jurídicas:

TASA DE RENDIMIENTO TC



TASA DE RENDIMIENTO TP

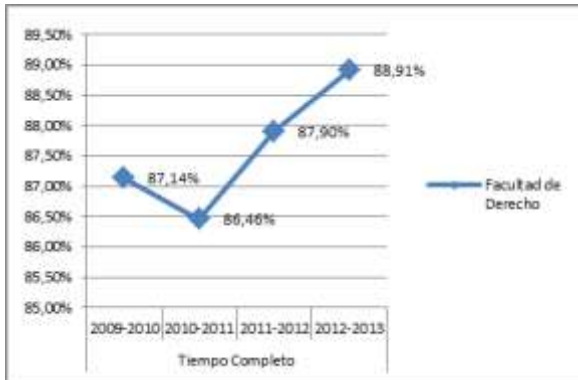


Tasa de Rendimiento = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios matriculados en el título T en la Universidad U.

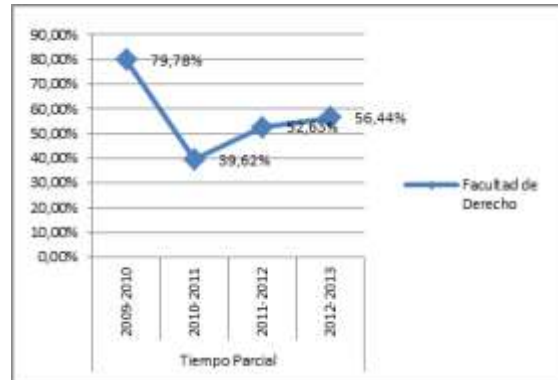
TASAS MEDIAS DE ÉXITO DE TÍTULOS DE GRADOS DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

Del título:

TASA DE ÉXITO TC

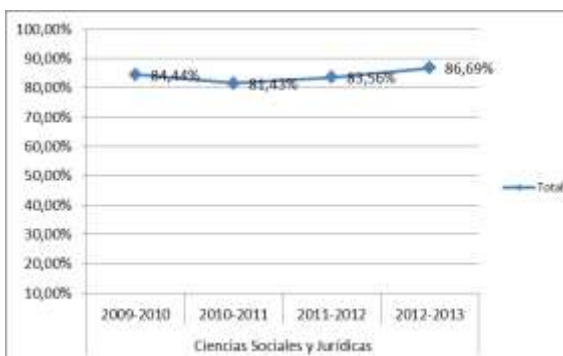


TASA DE ÉXITO TP

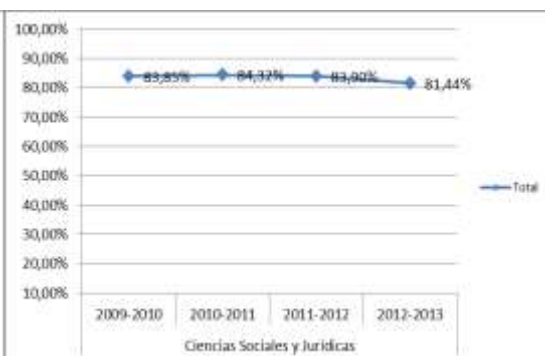


Del conjunto de títulos de ciencias sociales y jurídicas:

TASA DE ÉXITO TC



TASA DE ÉXITO TP



Tasa de Éxito = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios presentados en el título T en la Universidad U.

TASA DE ABANDONO

